



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 298 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El informe N°751-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Memorandum N°201-2021-GR CUSCO/GERAGRI-GR, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, solicita la Incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2020, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados conforme al Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2020 (EP1) por un importe de **S/ 156,304.00**, en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", con la finalidad de financiar la elaboración de los estudios de Pre Inversión de la Idea de Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la prestación de servicios públicos de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco en 13 Provincias del Departamento de Cusco";

Que, mediante DIRECTIVA N°005-2019-GR CUSCO/GR, se establece disposiciones para la adecuada gestión de Proyectos de Inversión e Inversiones en la Fase de Formulación y Evaluación y Fase de Ejecución (Consistencia entre el PI y Expediente Técnico o Documento Equivalente) del Gobierno Regional Cusco, por tanto, a través del Informe N°170-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, Informe N°213-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPL e Informe N°185-2020-GR CUSCO/GRPPM/AFEP, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, la Sub Gerencia de Planeamiento y la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, respectivamente emiten Opinión Favorable para la Formulación de la idea de proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de la prestación de servicios públicos de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco en 13 Provincias del Departamento de Cusco" por un importe de **S/ 156,304.00**;

Que, mediante Memorandum N° 269-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, que en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones emite **opinión favorable** para la incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, por el importe de **S/156,304.00** a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION";

Que, mediante Informe N° 636 - 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la incorporación de recursos, proveniente de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, por



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



el importe de **S/156,304.00** a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", recursos destinados a la Formulación de la idea de proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de la prestación de servicios públicos de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco en 13 Provincias del Departamento de Cusco";

Que, con Informe N° 254 - 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco por el importe de **S/156,304.00** a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION" con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco normativo vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 751-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, por el importe total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (S/156,304.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 : Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>156,304.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	156,304.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	156,304.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	156,304.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	156,304.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ESPECIFICA DET. ING. : 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 156,304.00
TOTAL, INGRESOS **156,304.00**

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO : **446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

UNIDAD EJECUTORA : **100: AGRICULTURA CUSCO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROYECTO : **2.001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"** 156,304.00

CATEGORIA DEL GASTO : **Gasto de Capital** 156,304.00

TIPO DE TRANSACCION : **2 gastos Presupuestarios** 156,304.00

GENERICA DEL GASTO : **6 adquisición de Activos No Financieros** **156,304.00**

SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA **156,304.00**

TOTAL, PLIEGO **156,304.00**

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

